

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
HOMOLOGACIÓN EXPRESS

El Politécnico Gran Colombiano consciente de la situación sanitaria y socio-económica actual, busca crear una estrategia para apoyar a aspirantes que ya estén cursando sus estudios en otra Universidad a ingresar a la Institución, con un proceso de homologación ágil y flexible.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes nuevos de 2020-2 que se quieran matricular en cualquier programa de pregrado presencial Bogotá, Medellín y Pregrado Virtual a nivel nacional.

No aplica para estudiantes antiguos o reintegros.

2. CONDICIONES

- La vigencia del periodo de campaña de “*homologación express*” será desde el cinco (05) de mayo al treinta (31) de agosto de 2020.
- Entendiendo que la Universidades de origen tienen sus servicios restringidos, para la aplicación a este beneficio solo se le solicitará al aspirante un certificado de notas o en su defecto un documento online con la historia académica y sus respectivas calificaciones. Así mismo, deberá incluir contenidos programáticos en el caso que no exista histórico alguno en el Poli.
- El aspirante deberá pagar el estudio de homologación, el cual será descontado al valor de la matrícula cuando efectivamente esta quede registrada en el sistema académico del Poli.
- El proceso se realizará on-line y los documentos y solicitud de homologación serán enviados por correo electrónico al asesor de admisiones que le acompañará en la homologación y matrícula.
- El aspirante deberá firmar un acta de aceptación estudio de homologación en el momento de la matrícula, aceptando el documento “formato de aceptación condiciones estudio de homologación”.
- El aspirante garantiza que la información suministrada es veraz y se compromete a que una vez se normalicen las actividades de expediciones de registros en la Universidad de origen, a presentar la

documentación requerida por el Poli (certificado de buena conducta, contenidos programáticos, certificados de notas).

- El Politécnico Grancolombiano dará respuesta a la solicitud de homologación en un término de ocho (8) días hábiles.
- Los estudiantes matriculados se acogerán al Reglamento Estudiantil publicado en la página web <https://www.poli.edu.co/reglamentoestudiantilypei> y, en general, a todos las políticas y procedimientos institucionales.
- El calendario de solicitudes para pregrado presencial Bogotá y Medellín será:
 - HOMOLOGACIONES EXTERNAS Y CONVENIO PRESENCIAL (BOGOTÁ)
Inicia 06 de mayo – Finaliza 10 de julio
 - HOMOLOGACIONES EXTERNAS Y CONVENIO PRESENCIAL (MEDELLÍN)
Inicia 06 de mayo – Finaliza 24 de julio
- El calendario de solicitudes para pregrado virtual será:
 - HOMOLOGACIONES EXTERNAS VIRTUAL
Inicia 04 de mayo – Finaliza 07 de agosto
 - HOMOLOGACIONES CONVENIOS VIRTUAL
Inicia 02 de mayo – Finaliza 25 de agosto

3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

La campaña institucional se denomina “*homologación express*”. Los interesados podrán realizar la solicitud de homologación en el formulario 100% en línea para lo cual el asesor de admisiones del Centro de servicio universitario lo acompañará en el proceso. Adicionalmente, para dejar en firme la homologación la persona se tendrá que matricular por cualquiera de los medios dispuestos por el Politécnico Grancolombiano.

4. DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por la Institución y las personas vinculadas a la misma. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la

protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Gran Colombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales con el fin desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Gran Colombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción y registro, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Gran Colombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto, para los aspirantes menores de edad la autorización se realizará por parte de los representantes legales,.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Gran Colombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Gran Colombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

5. GASTOS

El Politécnico Gran Colombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el aspirante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Gran Colombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, serán descalificadas.

El Politécnico Gran Colombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a

Internet, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

7. RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier reclamación sobre la elección de los beneficiarios deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de su selección. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive.

El desarrollo de la presente mecánica está regulada por el Decreto 350 de 2003, el Decreto 321 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás disposiciones legales vigentes sobre eventos de la misma naturaleza.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Los participantes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos.

El Politécnico Gran Colombiano se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente documento en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por la página web de la Institución el reglamento modificado, o en su caso, la anulación del beneficio en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.